

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS 26 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12:36 doce horas con treinta y seis minutos del día 26 (veintiséis) de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), en la modalidad de videoconferencia, se reunieron las y los integrantes del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley Electoral del Estado; y 15, 16, 18, 24 y 28 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 21 (veintiuno) de julio de 2022 (dos mil veintidós).
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de *Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se autoriza a la Dra. Paloma Blanco López, en su carácter de Consejera Presidenta asistida por la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de que suscriban el Convenio General de Colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, con el objetivo de fortalecer el servicio público ético e íntegro; así como crear y mantener a través de capacitaciones, condiciones que permitan la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos electorales del organismo, estableciendo los*

principios, valores y reglas de integridad que deben observarse en el ejercicio de sus funciones, así como lo relacionado a la implementación de las actividades derivadas del protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo y plan de seguridad en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género y establecimiento del procedimiento relativo a la canalización de personas víctimas en el tratamiento de denuncias de violencia política de género; que propone la Consejera Presidenta, Dra. Paloma Blanco López.

5. *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se autoriza a la Dra. Paloma Blanco López, en su carácter de Consejera Presidenta asistida por la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de que suscriban el convenio general de colaboración con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el objeto de establecer acciones de apoyo y colaboración entre ambas instituciones para la organización y desarrollo de diversas actividades de investigación y asesoría, relacionadas con temas en materia electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación para los procesos electorales y otros tipos de procesos; que propone el Consejero Marco Iván Vargas Cuéllar.*
6. *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se autoriza a la Dra. Paloma Blanco López, en su carácter de Consejera Presidenta asistida por la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de que suscriban el Convenio General de Colaboración con el Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, con el objeto de implementar las actividades derivadas del Protocolo para la Atención a Víctimas y la elaboración del Análisis de Riesgo y Plan de Seguridad en los Casos de*

- Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Consejo; que propone la Comisión Temporal de Inclusión.*
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de *Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se autoriza una segunda adecuación presupuestal al Fondo Destinado al Fortalecimiento de la Cultura Cívica Dirigida a Jóvenes con Perspectiva de Género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado para el Ejercicio 2022, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 5 fracción III, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; que propone la Comisión de Administración.*
 8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de *Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí por medio del cual se aprueban las Ponderaciones para efectos del resultado trianual de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este organismo electoral; que propone la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.*
 9. Informe que rinde el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, relativo al proceso de registro de partidos políticos locales, correspondiente al mes de agosto de 2022.
 10. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sobre el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022.

11. Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva de la interposición y seguimiento a las Quejas y Denuncias tramitadas en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el período comprendido del 12 (doce) de julio al 22 (veintidós) de agosto de 2022 (dos mil veintidós).
12. Informe que rinde la Secretaria Ejecutiva de los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí, por el período comprendido del 18 (dieciocho) de julio al 22 (veintidós) de agosto de 2022 (dos mil veintidós).
13. Informe de correspondencia que rinde la Consejera Presidenta por el período que corresponde del 18 (dieciocho) de julio al 19 (diecinueve) de agosto de 2022 (dos mil veintidós).
14. Asuntos generales.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva del Consejo procedió al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Pleno del Consejo:

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Lic. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar	Consejero Electoral
Lic. Alfredo Castillo Salgado	Representante del Partido Revolucionario Institucional

Mtro. Gerardo Romero Vázquez	Representante Propietario del Partido del Trabajo
Lic. Guillermo Navarro Cedillo	Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Hayro Omar Leyva Romero	Representante Propietario del Partido Conciencia Popular
Lic. Pablo Gil Delgado Ventura	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Norma Angélica Márquez Vázquez	Representante Suplente del Partido Morena
Lic. Roble Ruth Alejandro Torres	Secretaria Ejecutiva



Por lo tanto y al estar reunidas la totalidad de las personas integrantes del Pleno con derecho a voz y voto, así como la mayoría de las representaciones de los partidos políticos con registro vigente ante el organismo, se declaró la existencia del quórum a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, por lo que los acuerdos que se tomen resultarán válidos.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria del Consejo diera cuenta del punto en mención, por lo que, en atención a ello, la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres manifestó que, previo a poner a consideración el orden del día y toda vez que el artículo 59 del Reglamento de Sesiones dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de los mismos, solicitó la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto. Consultada en forma económica la dispensa de la totalidad de los documentos circulados, se aprobó la dispensa por el voto unánime de las y los presentes con derecho a voto. Acto seguido, la Consejera Presidenta

pide a la Secretaria Ejecutiva se continúe con el orden del día, especificando la mencionada que siendo el segundo punto el correspondiente a la lectura y aprobación del orden del día, la lectura fue dispensada por lo que se entraría de lleno a su análisis. En consecuencia, la Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si existe alguna observación al orden del día. No habiendo manifestaciones al respecto, la Presidenta solicita a la Secretaria proceder a tomar la votación correspondiente. Tomada la votación en forma económica la Secretaria informa a la Presidenta que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos, y que los puntos 1 y 2 del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

La Secretaria Ejecutiva, Roble Ruth Alejandro Torres, da cuenta que, siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos, previamente al proceso de votación de los puntos 1 y 2 del orden del día, se integró a la reunión el Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Salvador Mendoza Hernández, a quien se da la bienvenida. Hecho esto, se continúa con el desarrollo de la sesión.

Por lo que corresponde al punto 3 del Orden del Día, tocante a la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 21 (veintiuno) de julio de 2022 (dos mil veintidós), su lectura ha quedado previamente dispensada. Consultando la Presidencia a las y los integrantes del Pleno respecto de si existe consideración u observación al acta puesta a su consideración, no se registran participaciones al respecto; en consecuencia, la Secretaria Ejecutiva procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales; en ese proceso, encontrándose conectado y habiéndose constatado su asistencia a la sesión, el Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, se ve impedido de manifestar el sentido de su voto por problemas técnicos, por lo que la Secretaria Técnica continúa consultando el sentido del voto del resto de las consejerías y declara que **queda aprobada por mayoría de votos** el acta de la sesión ordinaria de fecha 21 (veintiuno) de julio de 2022 (dos

mil veintidós), hasta en tanto se clarifica el sentido del voto del Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez.

En el punto 4 del Orden de Día, encontrándose concedida la dispensa de la lectura del documento, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, expone a las y los integrantes del Pleno presentes en la sesión el objeto, fundamento y efectos del acuerdo que en este punto se somete a su consideración. Concluida la exposición, se consulta a las y los integrantes del Pleno si existe consideración u observación al documento expuesto. No existiendo consideraciones ni observaciones adicionales al documento, la Secretaria Ejecutiva procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se autoriza a la Dra. Paloma Blanco López, en su carácter de Consejera Presidenta asistida por la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de que suscriban el Convenio General de Colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, con el objetivo de fortalecer el servicio público ético e íntegro; así como crear y mantener a través de capacitaciones, condiciones que permitan la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos electorales del organismo, estableciendo los principios, valores y reglas de integridad que deben observarse en el ejercicio de sus funciones, así como lo relacionado a la implementación de las actividades derivadas del protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo y plan de seguridad en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género y establecimiento del procedimiento relativo a la canalización de personas víctimas en el tratamiento de denuncias de violencia política de género.

De manera previa a levantar la votación del acuerdo objeto del punto 4 de orden del día, la Secretaria Ejecutiva consulta al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez

sobre el sentido de su voto respecto del acta de la sesión anterior, sometida a la aprobación de las consejerías que integran el Pleno en el punto 3 del orden del día, habida cuenta que por problemas técnicos el aludido se encontró imposibilitado para manifestar su voto en el momento mismo en que fue consultado sobre ese particular. Respondiendo a la pregunta de la Secretaria Ejecutiva, el Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, manifiesta que su voto es a favor de la aprobación del acta de la sesión anterior. Acto seguido la Secretaria Ejecutiva expresa que el acta de la sesión anterior queda aprobada por unanimidad. Acto seguido, el representante del Partido Conciencia Popular, Hayro Omar Leyva Romero, manifiesta que la consulta y manifestación del sentido del voto del Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez implica retrotraer un asunto que técnicamente ya fue votado, por lo que aun pareciendo una minucia jurídica resulta ser importante, por lo que no puede asentarse ese voto en los términos que propone la Secretaria Técnica. Por su parte la Secretaria Técnica precisa que al momento de la votación el Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez se encontraba presente e imposibilitado por problemas de audio para manifestar el sentido de su voto, por lo que resulta válido darle la oportunidad de manifestarlo de viva voz una vez resuelto el problema técnico. Agrega el representante del Partido Conciencia Popular, Hayro Omar Leyva Romero, que la importancia de este asunto radica en el precedente que puede sentar, máxime cuando se sesiona de manera virtual, por lo que secunda la moción presentada en la sesión anterior en el sentido de que se hace necesario regresar a la presencialidad. Por su parte el representante del Partido Movimiento Ciudadano, Pablo Gil Delgado Ventura, coincide en que finalmente la eventualidad tratada no cambia el sentido de la votación y expresa razones varias para volver a la presencialidad en las sesiones de Pleno del Consejo. A continuación, el Consejero Marco Iván Vargas Cuéllar manifiesta algunas consideraciones respecto de que el voto así manifestado por el Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez no fue hecho en el momento oportuno, pero que al final no cambia el sentido de la votación; asimismo, comparte su opinión sobre lo deseable que resulta regresar a

las sesiones presenciales, pero que el mantenerlas de manera virtual obedece a una razón válida: el registro de varios casos de contagio de COVID 19 entre el personal de este organismo. Finalmente, recogiendo el sentido de la discusión bordada, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, pone a la consideración de las y los presentes tomar la propuesta del Consejero Marco Iván Vargas Cuéllar de que quede asentado el resultado de la votación como inicialmente se tenía asentada; recibiendo el acuerdo de las consejerías, la Consejera Presidenta instruye en consecuencia a la Secretaría Técnica, por lo que el acta de la sesión ordinaria de fecha 21 (veintiuno) de julio de 2022 (dos mil veintidós) **queda aprobada por mayoría de votos**, ante la imposibilidad técnica de tomar en el momento oportuno el sentido del voto del Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez.

En el punto 5 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, el Consejero Marco Iván Vargas Cuéllar expone ante las y los integrantes del Pleno el contenido y alcance del acuerdo que propone a su consideración; en ese acto, solicita se agregue en el resolutivo cuarto del acuerdo que se instruya a la Secretaría Técnica para que notifique de ese acuerdo a la Presidencia de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política; a la Comisión Permanente de Organización Electoral y la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos, por la naturaleza del convenio que se propone. No existiendo consideraciones ni observaciones adicionales al documento, la Secretaria Ejecutiva procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, con las adiciones solicitadas por el proponente, **quedando aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se autoriza a la Dra. Paloma Blanco López, en su carácter de Consejera Presidenta asistida por la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de que suscriban el convenio general de colaboración con

el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el objeto de establecer acciones de apoyo y colaboración entre ambas instituciones para la organización y desarrollo de diversas actividades de investigación y asesoría, relacionadas con temas en materia electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación para los procesos electorales y otros tipos de procesos.

En el punto 6 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, la Consejera Zelandia Bórquez Estrada, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, expone ante las y los integrantes del Pleno el contenido y alcance del acuerdo que propone a su consideración. Previamente a la exposición la Consejera Presidenta hace la aclaración de que el acuerdo fue propuesto por la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, no así por la Comisión Temporal de Inclusión. Respondiendo a la pregunta sobre si alguien tiene consideraciones respecto del acuerdo propuesto, el representante del Partido Movimiento Ciudadano, Pablo Gil Delgado Ventura, manifiesta su beneplácito por la celebración del convenio propuesto, felicitando por esa iniciativa a la Consejera Zelandia Bórquez Estrada. No existiendo más consideraciones ni observaciones al documento, la Secretaria Ejecutiva procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se autoriza a la Dra. Paloma Blanco López, en su carácter de Consejera Presidenta asistida por la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de que suscriban el Convenio General de Colaboración con el Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, con el objeto de implementar las actividades derivadas del Protocolo para la Atención a Víctimas y la elaboración del Análisis de Riesgo y Plan de Seguridad en los Casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Consejo.

En el punto 7 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, el Consejero Juan Manuel Ramírez García, Presidente de la Comisión de Administración, expone ante las y los integrantes del Pleno el contenido y alcance del acuerdo que propone a su consideración, solicitando se corrija una repetición en uno de los párrafos del documento. No existiendo consideraciones ni observaciones adicionales al documento, la Secretaria Ejecutiva procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se autoriza una segunda adecuación presupuestal al Fondo Destinado al Fortalecimiento de la Cultura Cívica Dirigida a Jóvenes con Perspectiva de Género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado para el Ejercicio 2022, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 5 fracción III, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; que propone la Comisión de Administración.

La Secretaria Ejecutiva, Roble Ruth Alejandro Torres, da cuenta que, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos, previamente al proceso de votación del punto 7 del orden del día, se integró a la reunión el Representante Propietario del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí, Tomás Galarza Vázquez, a quien se da la bienvenida. Hecho esto, se continúa con el desarrollo de la sesión.

En el punto 8 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, el Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, expone ante las y los integrantes del Pleno el contenido y alcance del acuerdo que propone a su consideración. No existiendo consideraciones ni

observaciones adicionales al documento, la Secretaria Ejecutiva procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí por medio del cual se aprueban las Ponderaciones para efectos del resultado trianual de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este organismo electoral; que propone la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En el punto 9 del Orden del Día, dispensada en forma previa la lectura del documento, el Consejero Adán Nieto Flores, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, rinde relativo al proceso de registro de partidos políticos locales, correspondiente al mes de agosto de 2022.

En el punto 10 del Orden del Día, dispensada en forma previa la lectura del documento, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, rinde informe sobre el Presupuesto de Egresos del estado de San Luis Potosí, otorgado a este organismo electoral para el ejercicio fiscal 2022. No registrándose comentarios u observaciones, el informe se tiene por rendido.

En el punto 11 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, la Secretaria Ejecutiva, Roble Ruth Alejandro Torres, rinde informe sobre la interposición y seguimiento a las Quejas y Denuncias tramitadas en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí por el período comprendido del 12 (doce) de julio al 22 (veintidós) de agosto de 2022 (dos mil veintidós). No registrándose comentarios u observaciones, el informe se tiene por rendido.

En el punto 12 del Orden del Día, dispensada la lectura del documento, la Secretaria Ejecutiva, Roble Ruth Alejandro Torres, rinde informe respecto los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí, por el período comprendido del 18 (dieciocho) de julio al 22 (veintidós) de agosto de 2022 (dos mil veintidós). No registrándose comentarios u observaciones, el informe se tiene por rendido.

En el punto 13 del Orden del Día, dispensada en forma previa la lectura del documento, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, rinde Informe de correspondencia por el período que corresponde del 18 (dieciocho) de julio al 19 (diecinueve) de agosto de 2022 (dos mil veintidós). No registrándose comentarios u observaciones, el informe se tiene por rendido.

En el punto 14 del Orden del Día, en Asuntos Generales, la Secretaria Ejecutiva, Roble Ruth Alejandro Torres, da cuenta de que en esta ocasión no fueron agendados asuntos generales, por lo que han sido agotados en su totalidad los puntos agendados en el orden del día.

Una vez que se desahogó la totalidad de los puntos listados en el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria, siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos del día 26 (veintiséis) de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), dándose por enterados y notificados los y las presentes de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos de lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Sesiones de los organismos electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

134/08/2022 Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se autoriza a la Dra. Paloma Blanco López, en su carácter de Consejera Presidenta asistida por la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de que suscriban el Convenio General de Colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, con el objetivo de fortalecer el servicio público ético e íntegro; así como crear y mantener a través de capacitaciones, condiciones que permitan la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos electorales del organismo, estableciendo los principios, valores y reglas de integridad que deben observarse en el ejercicio de sus funciones, así como lo relacionado a la implementación de las actividades derivadas del protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo y plan de seguridad en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género y establecimiento del procedimiento relativo a la canalización de personas víctimas en el tratamiento de denuncias de violencia política de género.

135/08/2022 Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se autoriza a la Dra. Paloma Blanco López, en su carácter de Consejera Presidenta asistida por la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de que suscriban el convenio general de colaboración con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el objeto de establecer acciones de apoyo y colaboración entre ambas instituciones para la organización y desarrollo de diversas actividades de investigación y asesoría, relacionadas con temas en materia electoral, de gestión de calidad

electoral, tecnología y mecanismos de votación para los procesos electorales y otros tipos de procesos.

136/08/2022 Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se autoriza a la Dra. Paloma Blanco López, en su carácter de Consejera Presidenta asistida por la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de que suscriban el Convenio General de Colaboración con el Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, con el objeto de implementar las actividades derivadas del Protocolo para la Atención a Víctimas y la elaboración del Análisis de Riesgo y Plan de Seguridad en los Casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Consejo.

137/08/2022 Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se autoriza una segunda adecuación presupuestal al Fondo Destinado al Fortalecimiento de la Cultura Cívica Dirigida a Jóvenes con Perspectiva de Género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado para el Ejercicio 2022, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 5 fracción III, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

138/08/2022 Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí por medio del cual se aprueban las Ponderaciones para efectos del resultado trianual de las y los miembros



del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este organismo electoral.

La presente acta consta de **16 dieciséis** fojas útiles por el frente y **10 diez** anexos correspondientes a los acuerdos e informes listados en el orden del día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la Secretaria Ejecutiva del Consejo.



Dra. Paloma Blanco López
Consejera Presidenta



Lic. Roble Ruth Alejandro Torres
Secretaria Ejecutiva

Razón: La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2022 dos mil veintidós por la Presidencia del Consejo y las y los seis Consejeros Electorales que en ella participaron.